

ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°002-2023-MPGCH-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

En la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, sito Jr. 28 de Julio N° 500 Cascas, siendo las 10:30 horas del día 29 de marzo del 2023, el Comité de Selección designado con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 037-2023-MPGCH/GM**, de fecha 13 de marzo del 2023, se procede a dar inicio a la revisión de las ofertas enviadas electrónicamente de los diferentes postores a través del sistema del SEACE, para el Procedimiento de Selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°002-2023-MPGCH-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, para la ADQUISICION DE ALIMENTOS (CON FICHA TECNICA APROBADA POR PERU COMPRAS) PARA LA CANASTA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU - PERIODO 2023**. El comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005 -2023-MPGH/GM de fecha 09 de febrero del 2023 integrado por Srta. Irene Paiba Purizaca (Presidente Titular), Sra. Nohelia Margarita Miranda Castillo (Miembro Titular), Sr. Williams Norbil Dávila Lázaro (Miembro Titular). Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica a través del SEACE, siendo lo siguiente:

Nomenclatura	SIE-SIE-2-2023-MPGCH/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE ALIMENTOS (CON FICHA TECNICA APROBADA POR PERU COMPRAS) PARA LA CANASTA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU - PERIODO 2023
Número de Contratación	MPGCH-C-2023-196

Búsqueda de participante

Estado de registro

[Seleccione] ▼

Participante

[Seleccione] ▼

Buscar

Limpiar

Regresar

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10407558095	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	17/03/2023	Válido		17/03/2023	10407558095	🔍 📄
2	Proveedor con RUC	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	20/03/2023	Válido		20/03/2023	20601350387	🔍 📄
3	Proveedor con RUC	20602387888	CORPORACION EMPRESARIAL ZASOJARI S.A.C. - ZASOJARI S.A.C.	16/03/2023	Válido		16/03/2023	20602387888	🔍 📄
4	Proveedor con RUC	20602412793	SERVICIOS GENERALES MI FLOR LINDA Z&A S.A.C.	20/03/2023	Válido		20/03/2023	20602412793	🔍 📄
5	Proveedor con RUC	20604256900	CONTRATISTAS GENERALES ZASOVAAR E.I.R.L._ ZASOVAAR E.I.R.L.	22/03/2023	Válido		22/03/2023	20604256900	🔍 📄
6	Proveedor con RUC	20604300585	CORPORACION DAKRI E.I.R.L	22/03/2023	Válido		22/03/2023	20604300585	🔍 📄
7	Proveedor con RUC	20609243407	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NACHO E.I.R.L.	21/03/2023	Válido		21/03/2023	20609243407	🔍 📄

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

REPORTE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20609243407	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NACHO E.I.R.L.	21/03/2023	23:12:55	20609243407	21/03/2023	23:14:22	Enviado	Valido		
2	20604300585	CORPORACION DAKRI E.I.R.L.	22/03/2023	21:18:23	20604300585	22/03/2023	21:19:00	Enviado	Valido		
3	20604256900	CONTRATISTAS GENERALES ZASOVAAR E.I.R.L._ ZASOVAAR E.I.R.L.	22/03/2023	21:13:18	20604256900	22/03/2023	21:13:33	Enviado	Valido		

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

A continuación, al haberse verificado los documentos de presentación obligatoria, estipulados en las bases se obtuvieron los siguientes resultados:

EVALUACION DE OFERTAS:

NOMBRE	RUC	Requisitos de Calificación
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NACHO E.I.R.L.	20609243407	NO CUMPLE
CORPORACION DAKRI E.I.R.L.	20604300585	NO CUMPLE
CONTRATISTAS GENERALES ZASOVAAR E.I.R.L._ ZASOVAAR E.I.R.L.	20604256900	CUMPLE

- Requerido en la bases del procedimiento de selección:

PAQUETE	DESCRIPCION	U.M.	TOTAL	PRESENTACION DEL ENVASE	VIDA UTIL (*)
1	ARROZ PILADO SUPERIOR - CORTO	kg	37800.00	saco polipropileno enmicado, fuelle, válvula y basta, de 50 kg	22 meses
	LENTEJA CALIDAD 1 - EXTRA	kg	1680.00	saco polipropileno enmicado, fuelle, válvula y basta, de 20 kg	8 meses
	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	lt	2520.00	botella PET de 1 litro en caja de 12 botella	10 meses
	FILETE DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL	kg	2520.00	lata de 170 g en caja de carton de 48 unidades	40 meses
	ENTERO DE ANCHOVETA EN SALSA DE TOMATE	kg	2520.00	lata de 425 g en caja de carton de 24 unidades	40 meses

- Postor INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NACHO E.I.R.L.: Del análisis realizado a la oferta del postor **NO CUMPLE** con los requisitos de habilitación exigidos en las bases para el Item I – Arroz Pilado Superior Corto en donde el postor presenta copia del Registro Sanitario de la empresa Agronegocios SICAN SAC (folios 14 – 19) el cual produce la **clase** ARROZ PILADO SUPERIOR – ARROZ SUPERIOR “COSECHA DORADA”, dicha producción no es acorde a lo exigido en las bases del procedimiento de selección en el cual se exige ARROZ PILADO SUPERIOR CORTO y en conformidad con la ficha técnica aprobada en donde describe 03 clases (LARGO, MEDIANO Y CORTO) asimismo en dicha ficha técnica dice: **...Precisión 1: La Entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma de contrato) la clase de arroz requerido, según lo establecido en la ficha técnica; por ejemplo: Arroz pilado superior largo, arroz pilado superior mediano o arroz pilado superior corto...**

C. ALIMENTOS Y BEBIDAS

Código del Registro Sanitario
E1512716N
MCRSC

- 1 ARROZ PILADO SUPERIOR - ARROZ SUPERIOR "COSECHA DORADA", en saco de polipropileno de 20 kg - 50 kg, bolsa de polietileno/ polipropileno de 100 g - 1 kg, 1 kg - 10 kg, 10 kg - 50 kg.

- Postor CORPORACION DAKRI E.I.R.L.: Del análisis realizado a la oferta del postor **NO CUMPLE** con los requisitos de habilitación exigidos en las bases para el **ITEM V – ENTERO DE ANCHOVETA EN SALSA DE TOMATE** en donde el postor presenta copia del Registro Sanitario de la empresa VELEBIT GROUP SAC (pág. 32) en el cual se describe la presentación ... EN ENVASE DE HOJALATA (52 X 89) / (202 X 308) PESO NETO: 175 g... , dicha presentación no es acorde a lo exigido en las bases del procedimiento de selección en el cual se exige **presentación del envase: lata de 425 g en caja de cartón de 24 unidades** y en conformidad con la ficha técnica aprobada en donde dice: **...Precisión 2: La Entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma de contrato) el peso o contenido del producto por envase y por embalaje...**

MTU DE LA UNIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNITAD

PROTOCOLO TÉCNICO PARA REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS Y SUS ADITIVOS ALIMENTARIOS (CONSERVAS – NACIONAL)

Nº PTRS-242-19-SANIPES

EMITIDO A: EXPEDIENTE: 290.19.RS
 RAZÓN SOCIAL: VELEBIT GROUP S.A.C.
 DIRECCIÓN LEGAL: AV. CANAVAL Y MOREYRA N° 340, DPTO. 4, INT. 4, URB. CORPAC, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA
 REPRESENTANTE LEGAL: ALICIA YRASEMA SALINAS RONDAN

ESTABLECIMIENTO/ALMACÉN: PLANTA DE PROCESAMIENTO DE CONSERVAS
 DIRECCIÓN: LA PRIMAVERA S/N, SECTOR LA HUACA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, PERÚ. (P319-CHI-VLGO)

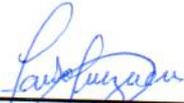
NOMBRE DEL PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO
ENTERO DE ANCHOVETA EN SALSA DE TOMATE ESPECIE: <i>Engraulis ringens</i> INGREDIENTES: ANCHOVETA Y SALSA DE TOMATE (AGUA PASTA DE TOMATE, SAL Y ESPESANTE (GOMA XANTANA (SIN 415))) EN ENVASE DE HOJALATA (52 X 89) / (202 X 308) PESO NETO: 175 g TIEMPO DE VIDA ÚTIL: 4 AÑOS	RSPNVGSACN0519SANIPES



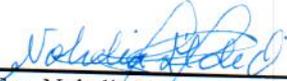
[Handwritten signature]

El Comité de Selección después de la verificación realizada a las ofertas de los postores **INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NACHO E.I.R.L. y CORPORACION DAKRI E.I.R.L** no cumplen con la documentación requerida en las bases, y de acuerdo al numeral 1.8 Otorgamiento de la Buena Pro de las bases del procedimiento de selección **dice...** Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las bases, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección... de lo expuesto el Procedimiento de Selección se **DECLARA DESIERTO**.

Los miembros del Comité de selección procedieron a suscribirla en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 12:45 horas del mismo día



Srta. Irene Paiba Purizaca
Presidente Comité de Selección



Sra. Nohelía Margarita Miranda Castillo
Miembro Comité de Selección



Williams Norbil Dávila Lázaro
Miembro Comité de Selección